



:: [portada](#) :: [España](#) ::

02-11-2004

Cuatro reformas en una sola consulta

## El Gobierno diseña un referéndum constitucional donde no se opine sobre la Monarquía

Europa Press

El Gobierno no quiere que el referéndum que tendrá que realizarse en su día tras la reforma constitucional para igualar al varón y a la mujer a la hora de la sucesión en la Jefatura del Estado pueda perjudicar y derivar de alguna manera en una consulta popular sobre la propia Institución Monárquica, por lo que prevé un único llamamiento a la población para que se pronuncie por las cuatro modificaciones que ha planteado, se aseguró a Europa Press en fuentes del Consejo de Ministros.

De las cuatro reformas promovidas (igualdad en la sucesión monárquica, Senado, inclusión de la denominación de las CCAA y referencia al proceso de construcción y Constitución europea) sólo la que afecta a la Institución real exige (según marca la propia Carta Magna en su artículo 168) un proceso reforzado que obliga a que, aprobada la modificación por dos tercios del Congreso y del Senado, se proceda a la disolución inmediata de las Cortes.

Celebradas las correspondientes elecciones, las dos Cámaras recién elegidas deberán ratificar la decisión y proceder al estudio del nuevo texto constitucional, que deberá ser aprobado de nuevo por dos tercios de Congreso y Senado.

El último trámite obligatorio sería el del referéndum sobre el cambio del actual artículo 57 de la Constitución, que marca la preferencia del varón a la mujer en la sucesión real.

Para los otros tres cambios no haría falta ni disolución parlamentaria ni tampoco una consulta popular, ya que la Constitución señala que habría referéndum si tras la aprobación de los cambios por las Cortes Generales lo pide una décima parte de los miembros de Congreso o Senado.

### UN REFERÉNDUM PARA TODAS LAS MODIFICACIONES

El temor, por tanto, a que una consulta sólo sobre la reforma para la sucesión a la Corona pudiera ser aprovechada desde algún sector para cuestionar y perjudicar la propia Monarquía, ha llevado al Ejecutivo a pensar que lo mejor será provocar un referéndum para preguntar a la vez a la población si está de acuerdo con todas las modificaciones realizadas en la Carta Magna.

En todo caso, el propio Gobierno ha anunciado que, para las cuatro reformas Constitucionales, pedirá en enero al Consejo de Estado un dictamen, que será el que oriente la labor del Ejecutivo en este asunto. Tampoco se olvida el Ejecutivo de que para cualquier reforma constitucional es



imprescindible contar con el PP.

Sobre el dictamen del Consejo de Estado, en fuentes socialistas se indicó a Europa Press que confían en que el trabajo que presente dicho organismo resuelva todas las dudas posibles sobre las reformas y el mejor camino para emprenderlas, incluido los problemas para hacer un referéndum sobre cuatro asuntos a la vez.

Añadieron, dado dicho temor a que la reforma sobre la sucesión suscite un debate en España sobre la continuidad o no de la Monarquía además, que el Consejo de Estado deberá incluso estudiar con detenimiento las posibilidades del propio artículo 57, ya que en su apartado 5 indica que "las abdicaciones y renunciaciones, y cualquier duda de hecho o de derecho que ocurra en el orden de sucesión a la Corona, se resolverán por una Ley orgánica".

"Habrá que esperar a ver si el Consejo de Estado encuentra los mejores trámites para hacer más sencillo todo el proceso de reformas y que no se produzcan efectos no deseados", sentenciaron.